



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del diálogo y reconciliación nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 393 - 2018 - MPC

Cusco,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la labor del abogado Carlos Quispichu Montesinos, quien en su condición de Ejecutor Coactivo y titular del procedimiento de ejecución coactiva, ha demostrado un desempeño funcional excelente, reflejado en los indicadores históricos de recaudación tributaria, habiendo contribuido satisfactoriamente en el logro de las metas y objetivos alcanzados por nuestra institución;

Por tanto:

En virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO, de la ciudad del Cusco al:

Abog. Carlos Quispichu Montesinos

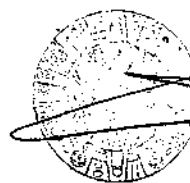
Ejecutor Coactivo y titular del procedimiento de ejecución coactiva de la Municipalidad Provincial del Cusco, que ha demostrado desempeño funcional excelente, reflejado en los indicadores de recaudación tributaria y contribuido satisfactoriamente en el logro de las metas y objetivos alcanzados por nuestra institución, por lo que se expresa los parabienes de la Capital Histórica del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PERLA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Cusco, Capital de la Comunidad

Emerson W. Loiza Peña
SECRETARIO GENERAL